



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
BOLETA DE MOVIMIENTO	
13 SEP 2024	
Recibido.....	07:10 Hs.
Exp. N°.....	54733 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe y explique los términos vertidos por la secretaria de Asuntos Penales, Lucía Masneri, en la nota publicada el domingo 8 de septiembre de 2024 en el diario "Rosario/12", en la que sostiene que los hechos denunciados como torturas de parte del Servicio Público de la Defensa Penal en marzo del mismo año en el penal de Piñero y corroborados en por lo menos 158 personas detenidas, tuvieron como origen una "requisa profunda", "una sumatoria de medidas" y que "la investigación fiscal no da lugar a poder comprobar a ciencia cierto esto".

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

-2024-

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina -
<https://www.diputadosantafe.gov.ar>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El Servicio Público de Defensa Penal informó que entrevistó y examinó a un total de 203 internos en los pabellones 7 y 8 de la Unidad 11 de Piñero, departamento Rosario en marzo de 2024.

184 de ellos manifestaron haber sido agredido en fecha 2 de marzo de 2024 y a 158 se le constataron lesiones.

“Todas las lesiones constatadas en fecha 8 de marzo de 2024 cuentan con una antigüedad entre 5 a 7 días. Y las corroboradas en fechas 12 de marzo y 13 de marzo se ubican en un plazo mayor a siete días o entre 9 y 13 días”.

“Asimismo a cuatro internos que habían referido no haber sido agredidos se le constataron lesiones del mismo tenor y antigüedad que a los que refirieron haber recibido agresiones”, sostiene el documento.

El domingo 8 de septiembre de 2024, Lucía Masneri, secretaria de Asuntos Penales, en una nota publicada por el diario “Rosario/12”, sostuvo que “fue una requisita profunda y con esto quiero decir que se retiraron muchos objetos, más allá de las requisas que hacemos regularmente, que no en todos los casos amerita retirar algunos objetos. En este caso, atento a lo que había ocurrido y que los presos de alto perfil allí alojados estaban recientemente trasladados a esos dos pabellones, se retiraron objetos”.

“Nosotros entendemos que eso puede haber molestado, el retiro de objetos, el control de la línea de teléfono, el no permitir que sigan evadiendo las medidas. Porque ese 2 de marzo fue una sumatoria de medidas, ya habíamos empezado a poner muchas medidas de control antes”.

“La investigación fiscal no da a lugar a poder comprobar a ciencia cierto esto”, en relación a posibles torturas que fueron denunciadas por internos de la Unidad Penitenciaria número 11”, dice la nota firmada por Luciano Couso.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Para este bloque es fundamental explicar qué significa una requisita “profunda”, cuál es el elemento que determina que se saquen objetos a veces, qué se entiende por “sumatoria de medidas” y más allá de los resultados de la “investigación fiscal”, qué fue lo sucedido para que 158 personas tuvieran lesiones constatadas por el Servicio Público de la Defensa Penal.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.